

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 249/05
15 de diciembre de 2005
9:00 p.m.

En Lima, siendo las 9:10 horas del día 15 de diciembre del año 2005 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz, Daniel Adolfo Córdova Cayo y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

En tal sentido, bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 249 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General; del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal encargado; y de la señora María Arellano Arellano, Secretaria encargada del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 248.

II. DESPACHO

II.1. Oficio N° 175/2005/CPA-INM/PROINVERSIÓN remitido por PROINVERSIÓN el 2 de diciembre de 2005, sobre compra venta del inmueble "La Constancia".

II.2. Oficio Múltiple N° 1002-2005-PCM-SG remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2005, sobre Memoria del Gobierno.

Asimismo, se puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo la comunicación dirigida a la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando lo solicitado.

II.3. Oficio N° 532-LBGF-CR remitido por el Congreso de la República el 9 de diciembre de 2005, sobre prestación del servicio de Internet.

III. INFORMES

III.1. Reunión con funcionarios de PROINVERSIÓN.

Los señores Aldo Bresani y Tábata Vivanco, funcionarios de PROINVERSIÓN, realizaron una breve exposición ante el Consejo Directivo con relación a las Bases del concurso público del Proyecto "Acceso a Internet en las Capitales de Distrito del Perú - Primera Etapa".

III.2. Resolución de Confidencialidad (Resolución N° 121-2005-PD/OSIPTEL) - GPR.

Se presentó, para ratificación del Consejo Directivo, la Resolución de Presidencia N° 121-2005-PD/OSIPTEL del 2 de diciembre de 2005 que declara parcialmente fundada la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. mediante carta GGR-107-A.619/IN-05.

Acuerdo N° 249/882/05

Vista la Resolución de Presidencia N° 121-2005-PD/OSIPTEL del 2 de diciembre de 2005, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha Resolución se resuelve:

Artículo 1°.- Declarar parcialmente fundada la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A..

Artículo 2°.- Declarar INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO a la siguiente información presentada por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. mediante carta GGR-107-A-619/IN-05, de fecha 25 de noviembre de 2005:

1. Archivos electrónicos de texto con insumos de entrada, excepto el archivo "input_TdP_corregido.txt"

Artículo 3°.- Declarar como INFORMACIÓN PÚBLICA, la siguiente información presentada por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. mediante carta GGR-107-A-619/IN-05, de fecha 25 de noviembre de 2005:

1. Documento Modelo de la propuesta de Cargo;
2. Código Matemática del Modelo de Costes (archivo electrónico e impreso).
3. El archivo electrónico de texto "input_TdP_corregido.txt"

Artículo 4°.- Establecer que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 2°, OSIPTEL podrá tratar como información pública el agregado de los valores señalados en el referido artículo.

Artículo 5°.- Precisar que el pronunciamiento emitido mediante la presente Resolución, está restringido a la calificación de la confidencialidad de la información presentada con dicho carácter, por lo que no implica pronunciamiento alguno fuera de este ámbito.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Informe sobre la captación de aportes a OSIPTEL y FITEL al 30 de noviembre de 2005 (Memorándum N° 495-GAF/2005) – GAF.

Se presentó el Memorándum N° 495-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el "Informe sobre la captación de aportes a OSIPTEL y FITEL al 30 de noviembre de 2005".

III.4. Informe sobre el Fideicomiso FITEL (Memorándum N° 496-GAF/2005) – GAF.

Se presentó el Memorándum N° 496-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el " Informe sobre la ejecución del Contrato de Fideicomiso de Administración de los recursos de FITEL al 30 de noviembre de 2005".

III.5. Informe sobre los Saldos de Caja y Bancos al 30 de noviembre de 2005 (Memorándum N° 497-GAF/2005) – GAF.

Se presentó el Memorándum N° 497-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el "Informe sobre los saldos de caja, colocaciones, depósitos e inversiones de OSIPTEL y FITEL al 30 de noviembre de 2005".

III.6. Informe sobre Estado de los Procesos Judiciales (Memorándum N° 222-GL/2005) – GL.

Se presentó el Memorándum N° 222-GL/2005 del 12 de diciembre de 2005 que remite el informe en el que se detalla la situación de los procesos judiciales concluidos y en giro, en los cuales OSIPTEL es parte.

III.7. Informe sobre pérdida y sustracción de equipos terminales (Memorándum N° 808-GFS/2005) – GFS.

La señora Tessy Torres, Gerente de Fiscalización, sustentó el Memorándum N° 808-GFS/2005 del 5 de diciembre de 2005 que remite el Informe sobre pérdida y sustracción de equipos terminales.

III.8. Sistema de Evaluación y Adjudicación de los Proyectos de FITEL (Memorándum N° 298-GF/2005) - GF.

Se presentó el Memorándum N° 298-GF/2005 del 17 de noviembre de 2005 que remite el Informe referido al sistema de evaluación y adjudicación de los Proyectos de FITEL.

III.9. Informe sobre incremento tarifario de tarjetas pre-pago en el Ajuste Trimestral de Setiembre – Noviembre 2005 (Memorándum N° 496-GPR/2005) – GPR.

Se presentó el Memorándum N° 496-GPR/2005 del 12 de diciembre de 2005 que remite el Informe sobre incremento tarifario de tarjetas pre-pago en el Ajuste Trimestral de Setiembre – Noviembre.

III.10. Modificación del Procedimiento para la Realización de Pruebas de Imputación Tarifaria – GPR.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar este tema para una próxima sesión.

III.11. Mercado de Larga Distancia. - GPR.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar este tema para una próxima sesión.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Programa Nacional de Sensibilización y Capacitación" (Memorándum N° 319-GF/2005) – GF.

Los señores Jesús Guillén y Jorge Bossio, Gerente y funcionario de la Gerencia de FITEL sustentaron el Memorándum N° 319-GF/2005 que remite el Informe N° 028-GF/2005 del Programa Nacional de Sensibilización y Capacitación.

Acuerdo N° 249/883/05

Visto el Memorándum N° 319-GF/2005 y atendido el sustento de la Gerencia de FITEL, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar la remisión a la Oficina de Programación de Inversión del Ministerio de Educación, del Perfil del Proyecto de Inversión Pública del Programa Nacional de Sensibilización y Capacitación, para su revisión y aprobación. Asimismo, acordaron autorizar a la Gerencia General la transferencia de S/. 12,681,596 que comprende el valor del subsidio requerido, al Fideicomiso de Administración a cargo del agente fiduciario.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Informe sobre Transferencia de Saldos de los Recursos de OSIPTEL (Memorándum N° 494-GAF/2005) - GAF.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 494-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite "Informe sobre la propuesta de no transferir a FITEL los saldos de los Recursos de OSIPTEL al 30 de junio de 2005".

Acuerdo N° 249/884/05

Visto el Memorándum N° 494-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendiendo al sustento del Gerente General, los miembros del Consejo Directivo acordaron no transferir a FITEL el saldo de los recursos de OSIPTEL al 30 de junio de 2005, en virtud de la excepción establecida en el último párrafo del artículo 97° del Reglamento General de OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.


IV.3. Financiamiento del Consejo de Usuarios (Memorándum N° 498-GAF/2005) – GAF.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 498-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el Informe N° 053-GAF/2005 sobre el Presupuesto del Consejo de Usuarios 2005 – 2006 y el tratamiento que OSIPTEL debe otorgar a los integrantes del Consejo de Usuarios respecto de los fondos proporcionados.


Acuerdo N° 249/885/05

Visto el Memorándum N° 498-GAF/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendiendo al sustento del Gerente General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el presupuesto de gastos operativos del Consejo de Usuarios para los años 2005 y 2006 en S/. 9,600 (nueve mil seiscientos nuevos soles) y S/. 10,000 (diez mil nuevos soles) respectivamente. Asimismo, se determinó que el tratamiento administrativo de los integrantes del Consejo de Usuarios respecto de los fondos otorgados debe ser igual al de los funcionarios de OSIPTEL.


El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.



IV.4. Modificación a la Resolución N° 004-2004-CD/OSIPTEL (Memorándum N° 152-GRE/2005) – GRE.




La señora Ana Rosa Martinelli, Gerente de Relaciones Empresariales, sustentó el Memorándum N° 152-GRE/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el Informe N° 013-GRE/2005 sobre el Proyecto de modificación de la Resolución N° 004-2004-CD/OSIPTEL que regula la obligación de los operadores de telefonía fija de compartir información con los concesionarios de larga distancia.

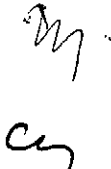



La señora Martinelli expuso la necesidad de precisar que podrá compartirse información distinta a la incluida en el listado contenido en el artículo 3° de la referida norma, siempre que la misma no sea susceptible de afectar el secreto de las telecomunicaciones, la información personal de los usuarios o el secreto comercial de las empresas, y en tanto permita a los concesionarios de larga distancia prestar sus servicios en un marco de competencia efectiva o contribuya a minimizar el fraude en el servicio de larga distancia. Asimismo, se expuso la conveniencia de que las discrepancias que se presenten entre los concesionarios de telefonía fija y los de larga distancia en relación al tema sean resueltas por la Gerencia General y el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 249/886/05



Visto el Memorándum N° 152-GRE/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Relaciones Empresariales, los miembros del Consejo



Directivo acordaron aprobar la publicación del Proyecto de modificación de la Resolución N° 004-2004-CD/OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.5. Contratación de Medios de Comunicación durante Campaña de Orientación al Usuario (Memorándum N° 411-GCC/2005) - GCC.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 411-GCC/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite los Informes técnico y legal para el proceso de solicitud de un servicio personalísimo a fin de contratar los medios de comunicación a utilizar durante la Campaña de Orientación al Usuario.

Acuerdo N° 249/887/05

Visto el Memorándum N° 411-GCC/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Comunicación Corporativa, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la contratación, mediante la modalidad de servicios personalísimos, de los medios de comunicación detallados en el Informe Legal N° 056-GL/2005.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.6. Fórmula que determinará la contraprestación correspondiente por el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público (Memorándum N° 491-GPR/2005) – GPR.

Los señores José Gallardo y Carlos Fierro, Gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias respectivamente, sustentaron el Memorándum N° 491-GPR/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el Informe N° 101-GPR/2005 del 6 de diciembre de 2005 referido a la fórmula que determinaría la contraprestación correspondiente por el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público.

Acuerdo N° 249/888/05

Visto el Memorándum N° 491-GPR/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la publicación del Proyecto de Resolución que fija la fórmula que determinará la contraprestación correspondiente por el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público asociada a la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.7. Modificación del TUO de las Normas de Interconexión (Memorándum N° 493-GPR/2005) – GPR.

Los señores José Gallardo y Tatiana Piccini, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Políticas Regulatorias respectivamente, sustentaron el Memorándum N° 493-GPR/2005 del 9 de diciembre de 2005 que remite el Informe N° 100-GPR/2005 del 5 de diciembre de 2005 referido a la modificación del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión en lo referente al tránsito local, adecuación a mejores condiciones, aspectos administrativos, régimen de infracciones y sanciones entre otros.

Acuerdo N° 249/889/05

Visto el Memorándum N° 493-GPR/2005 del 9 de diciembre de 2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la publicación del Proyecto de Resolución que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión en los términos expuestos en el Informe N° 100-GPR/2005 del 5 de diciembre de 2005.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.8. Nombramiento de miembros de Cuerpo Colegiado (Memorando N° 153-GRE/2005) – GRE.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 153-GRE/2005 en el que se recomienda la designación de los integrantes de un Cuerpo Colegiado que se abocará a la solución de la controversia iniciada por la Asociación Cultural Bethel contra Telefónica Multimedia S.A.C. por supuestas infracciones a las normas de libre competencia.

Acuerdo N° 249/890/05

Visto el Memorándum N° 153-GRE/2005 y atendiendo el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron nombrar al Cuerpo Colegiado Ordinario que se encargará de la tramitación de la controversia iniciada por la Asociación Cultural Bethel contra Telefónica Multimedia S.A.C. por supuestas infracciones a las normas de libre competencia.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

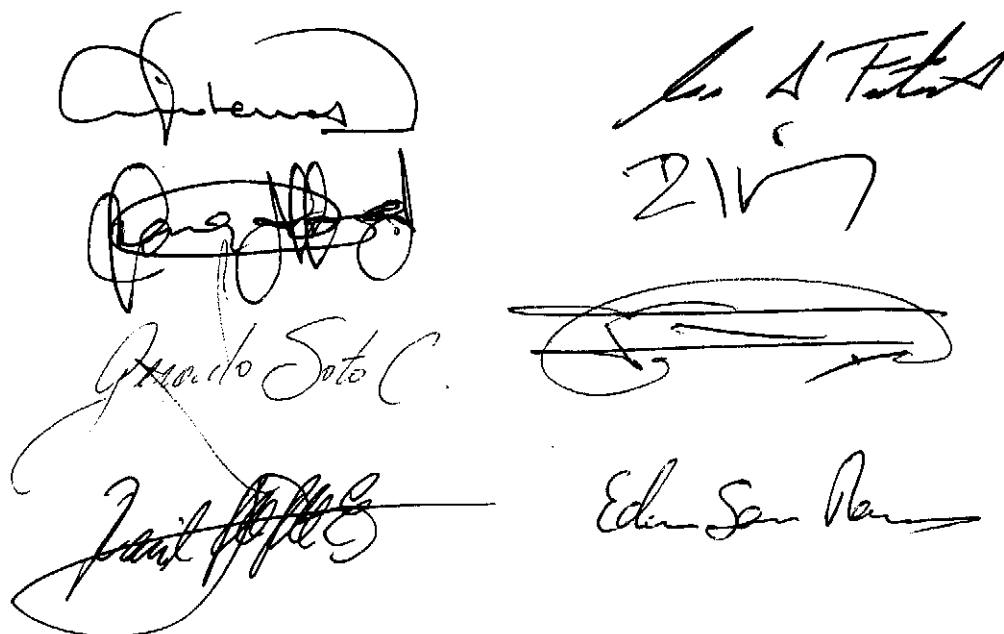
IV.9. Cargo de Interconexión Tope para el Acceso a los Teléfonos Públicos Fijos operados por Telefónica del Perú S.A.A. (Memorándum N° 484-GPR/2005) – GPR.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar este punto de la Agenda para una próxima sesión.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia Legal presente un Informe sobre los Arbitrajes en los que ha participado OSIPTEL.
- Solicitar a la Gerencia de Relaciones Empresariales presente un Informe sobre la frecuencia de participación de cada uno de los candidatos a integrar los Cuerpos Colegiados que aparecen en la lista aprobada por el Consejo Directivo; y proponga una actualización de la misma.
- Solicitar a la Gerencia de FITEL presente, para la siguiente sesión del Consejo Directivo, la documentación correspondiente a fin que PROINVERSIÓN de inicio a la Segunda Convocatoria del Proyecto "Acceso a Internet en las Capitales de Distrito del Perú – Primera Etapa"

Siendo las 13:30 horas del día 15 de diciembre de 2005, el Presidente dio por finalizada la sesión luego que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.



Handwritten signatures of the board members, including names like "Antonio Soto C." and "Edmundo San Román".